



RESOLUCIÓN SAF.MPF N°187/2021.

Mendoza, 12 de noviembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 100, 132, 139, 141, 146 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el presente expediente electrónico identificado como **EX-2021-03392989- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes dispuso prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco 10606-2-AM19, "Servicio de limpieza de Oficinas", por el término de un (1) año a partir del 26 de junio de 2021 y hasta el 25 de junio de 2022, conforme Disposición N° DI-2021-03343743-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que por Resolución de Presidencia N° 3.942, de fecha 30/06/2021, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza dispone la adhesión a la prórroga del Convenio Marco N° 80.229/19 "Servicio de limpieza para oficinas"- correspondiente al Acuerdo Marco N° 10606-7-AM 21, adjudicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Gobierno de Mendoza, a la firma MEDITERRANEA CLEAN S.R.L., Proveedor 128374, a partir del acta de inicio de la prestación de servicio y por el término de un año, la cantidad total estimada de ochenta y siete mil ochocientos cuarenta (87.840) horas (Orden 22 - Documento GEDO N° DI-2019-02967178-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y Orden 25 - Documento GEDO N° RS-2021-03904683-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total adjudicado asciende a la suma de \$32.008.017,60 (PESOS: TREINTA Y DOS MILONES OCHO MIL DIECISIETE CON 60/100, correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en la suma de \$1.845.201,00 (PESOS:UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100) considerando un costo por hora de \$364,39 (PESOS:TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100) (Orden 78 - Documento GEDO N° IF-2021-07377332-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 30 glosa notificación de Orden de Compra n° 10201-0040-OC21 al proveedor MEDITERRANEA CLEAN SRL.

Que en Orden 33 se agrega Acta de Inicio de Servicio (Documento GEDO N° IF-2021-04413902-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el servicio resulta de carácter indivisible y, a los fines de atribuir la presente erogación a las distintas Unidades Organizativas, se tiene en cuenta el porcentaje de ocupación en los inmuebles involucrados conforme al Nomenclador de Inmuebles vigente.

Que el Encargado del Departamento de Mantenimiento y de Mayordomía del MPF, mediante informe refrendado por el Encargado de la Oficina de Logística y Servicios del MPF, manifiesta que no habría superposición de contrataciones en relación a los servicios prestados en dependencias de la Primera Circunscripción Judicial y que este MPF no dispone de personal para realizar las tareas de limpieza descriptas en los presentes obrados. Asimismo se constata que en cuanto a los servicios de limpieza contratados para dependencias del MPF en la 2da Circunscripción Judicial no hay superposición de contrataciones (Orden 65 - Documento GEDO N° IF-2021-06871926-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 66 – Documento GEDO N° PV-2021-07016121-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 73 – Documento GEDO N° IF-2021-07291495-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente teniendo presente la futura mudanza de las dependencias al Edificio del Polo Judicial (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2021-07334367-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a tramitar la Prórroga de la Contratación del Servicio de limpieza para edificios varios del Poder Judicial de Mendoza-Convenio Marco 80.229/19- Acuerdo Marco 10606-7-AM21, adjudicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Gobierno de Mendoza, a la firma **MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.**, Proveedor 128374, por el término de un año a partir del día 25/06/2021, por la suma total de \$32.008.017,60 (PESOS: TREINTA Y DOS MILONES OCHO MIL DIECISIETE CON 60/100), correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en la suma de **\$1.845.201,00 (PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100)**, considerando un costo por hora de \$364,39 (PESOS:TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100).

II) **ESTABLECER** que la participación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en la presente erogación, la cual asciende a la suma de **\$1.845.201,90 (PESOS:UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 90/100)**, sea imputable de la siguiente manera: a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, la suma de \$948.228,29 (PESOS:NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICOCHO CON 29/100); el resto será imputado en el ejercicio

IF-2021-07401966-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

siguiente. Importes susceptibles de ser modificados en función a la efectiva prestación del servicio y a las determinaciones de precio dispuestas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en función de la efectiva prestación del servicio y a las determinaciones de precio dispuestas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.


IV) INSTRUIR a la Oficina de Logística y Servicios, la Delegación Administrativa de la 2da Circunscripción Judicial, y la Delegación Administrativa de la 4ta Circunscripción Judicial que sean los encargados de llevar a cabo control del servicio contratado (certificación de horas y conformidad a la prestación del mismo) en la parte correspondiente al MPF.

V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

VI) SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el presente proceso según la normativa vigente.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

Vertical text or bleed-through from the reverse side of the page, appearing as faint, mirrored characters.